ADENDA No. 01

Bogotá, D. C., 04 de agosto de 2020

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 002 – 130 DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

El Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que conforme a la normatividad vigente se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la selección objetiva de los oferentes, y a las observaciones a lo establecido en la invitación publica, en aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad, responsabilidad, libre concurrencia y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, se emite la presente Adenda.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

El comité técnico estructurador se permite **ACOGER** la observación, en aras de propender por el cumplimiento a satisfacción de la entrega de los elementos y luego de analizar las especificaciones técnica del bien se concluye y determina modificar parcialmente la especificación técnica del Ítem 1 quedando de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
CHALECO SALVAVIDAS AUTO INFLABLE AUTOMATICO, CON ARNES, AZUL MARINO TIPO V	Sistema de inflado automático con tecnología instantánea por botella de CO2 activación por inmersión y por accionamiento de manija o solapa de acceso al sistema de inflado exterior, botella de CO2 remplazable sin necesidad de desplegar o abrir todo el chaleco. Modo de inflado de forma manual por medio de boquilla Ventana que permita ver indicador de estado del sistema de inflación Ajustadores de acero inoxidable con doble cinturón. Cómoda correa de cintura y dos correas traseras, puntos de	UNIDAD	37

	fijación de la correa de la cintura y espalda completamente conectados y reforzados desde el interior para mayor resistencia. Cubierta exterior de nylon resistente de 420 deniers de color azul marino. Incluye silbato. Incluye cinta retrorreflectante de grado SOLAS en vejiga inflable Zona del cuello confortable sin velcro o bordes que puedan causar roces o abrasión para mayor comodidad. Correas de ajuste de cintura doble para un ajuste perfecto y un anillo en D para conectar un cordón de interruptor de seguridad para mayor seguridad; Anillos tipo D en acero inoxidable para la fijación de un cable de seguridad de recuperación en la parte frontal. **Mínimo 156 Newton de flotabilidad o su equivalente en libras (35 Libras).**		

S2 CARRILLO RIVERA JULIO
Comité técnico estructurador

MA1 SARMIENTO SARMIENTO CARLOS
Comité técnico estructurador

Se anexa a la presente adenda: - Formulario No 2, con la inclusión del Comité Técnico.

LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA CONTINÚAN SIN MODIFICACIÓN

Atentamente,

Mag. Adm. Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector general de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Firmado digitalmente por EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Fecha: 2020.08.04 08:15:53 -05'00'

Elaboro: Abg. Andrea Ayala Bautista
Subdirección General de Contratación
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo Precontractual

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas que se presenta a continuación, en donde expresa su manifestación de gestionar el compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, como se describen a continuación, lo cual será verificado por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
CHALECO SALVAVIDAS AUTO INFLABLE AUTOMATICO, CON ARNES, AZUL MARINO TIPO V	Sistema de inflado automático con tecnología instantánea por botella de CO2 activación por inmersión y por accionamiento de manija o solapa de acceso al sistema de inflado exterior, botella de CO2 remplazable sin necesidad de desplegar o abrir todo el chaleco. Modo de inflado de forma manual por medio de boquilla Ventana que permita ver indicador de estado del sistema de inflación Ajustadores de acero inoxidable con doble cinturón. Cómoda correa de cintura y dos correas traseras, puntos de fijación de la correa de la cintura y espalda completamente conectados y reforzados desde el interior para mayor resistencia. Cubierta exterior de nylon resistente de 420 deniers de color azul marino. Incluye silbato. Incluye cinta retrorreflectante de grado SOLAS en vejiga inflable Zona del cuello confortable sin velcro o bordes que puedan causar roces o abrasión para mayor comodidad. Correas de ajuste de cintura doble para un ajuste perfecto y un anillo en D para conectar un cordón de interruptor de seguridad para mayor seguridad; Anillos tipo D en acero inoxidable para la fijación de un cable de seguridad de recuperación en la parte frontal. **Mínimo 156 Newton de flotabilidad o su equivalente en libras (35 Libras).**	UNIDAD	37

NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes de acuerdo con la ley colombiana. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.

Nombre completo del proponente:
No. del Nit:
Número de Identificación:
Correo electrónico:
Teléfono:
Ciudad:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta: